

RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO PROVISIONAL DE LA FASE DE BAREMACIÓN DE CURRÍCULUM, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Por Resolución de 9 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación de Alcorcón del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, se publicó listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario fundación de Alcorcón, conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, abriéndose un plazo de 10 días naturales a fin de subsanar el defecto que motivara su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso.

Por resolución de 13 de marzo de 2022, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, se publica el listado definitivo a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario Fundación de Alcorcón, conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El punto 6.8 de las bases generales para la convocatoria de las referidas pruebas dispone *“La Mesa de Selección publicará los listados provisionales de la fase de baremación de currículum, tras la validación de los méritos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación de dichos listados en la página web <https://www.comunidad.madrid/hospital/fundacionalcorcon/> para interponer reclamaciones contra la puntuación obtenida”*.

De conformidad con lo anterior, el Director Gerente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, en uso de las funciones que tiene atribuidas en el artículo 1.1.a) y l) de los Estatutos del Hospital Universitario Fundación Alcorcón y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 y siguientes del Convenio Colectivo vigente del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, publicado en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid de 23 de febrero de 2007,





SaludMadrid

Hospital Universitario Fundación Alcorcón

RESUELVE

Primero

Publicar los listados provisionales de la fase de baremación de currículum, tras la validación de los méritos, en la página web <https://www.comunidad.madrid/hospital/fundacionalcorcon/> , en el apartado Oferta de Empleo Público (proceso selectivo identificado como OPE Estabilización da 6ª y 8ª Ley 20/2021).

De conformidad con lo previsto en la base 6.8 de la convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de **diez días naturales** a contar a partir del día siguiente al de la publicación de dichos listados en la página web <https://www.comunidad.madrid/hospital/fundacionalcorcon/> para interponer reclamaciones contra la puntuación obtenida. Dicho plazo podrá ampliarse conforme a lo dispuesto en el art. 32.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones públicas.

Dr. Modoaldo Garrido Martín
Director Gerente
Hospital Universitario Fundación Alcorcón



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **096414896251847198844**